

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40742 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 232.05/2013 referente al concursado Antonio Aguera e Hijos, S.L., por auto de fecha 16 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Antonio Aguera e Hijos, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 16 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130058404-1